

## República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2017 - Año de las Energías Renovables

## Disposición

Número:

**Referencia:** 1-0047-0000-004154-17-3

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-004154-17-3 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

## CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma SAVANT PHARM S.A., solicita el cambio de rótulos, prospectos y presentaciones del producto denominado FABOGESIC NIÑOS / IBUPROFENO, Forma farmacéutica y concentración: SUSPENSIÓN / IBUPROFENO 2g / 100 ml, autorizado por el Certificado N° 51406 y Disposición autorizante 1915/04.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Ley  $N^{\circ}$  16.463, del Decreto  $N^{\circ}$  150/92 y las Disposiciones  $N^{\circ}$  855/89, 2843/02 y 753/12.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por el Decreto N°1490/92 y por el Decreto N° 101/15 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

## DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma SAVANT PHARM S.A., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada FABOGESIC NIÑOS / IBUPROFENO, Forma farmacéutica y concentración: SUSPENSIÓN / IBUPROFENO 2g / 100 ml las presentaciones de: 1, 20, 40 y 100 frascos con vasito dosificador con 90 y 100 ml, siendo las tres últimas de Uso Hospitalario Exclusivo.

ARTICULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado Nº 51046 cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 3°.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado haciéndole entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-0047-0000-004154-17-3